



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y previo acuerdo al efecto entre la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla y el Comité de Empresa, se convoca concurso de traslado para Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral que con carácter fijo preste sus servicios en la Universidad de Sevilla y que se regirá por las siguientes

BASES

1.- OBJETO DEL CONCURSO.

El presente concurso tiene como objeto posibilitar el traslado a una plaza vacante de su misma categoría profesional a los trabajadores de la Universidad de Sevilla y otras personas interesadas que prestan sus servicios con carácter fijo.

2.- REQUISITOS DE ACCESO Y FASES DEL CONCURSO.

2.1. Podrán concurrir a la citada convocatoria, siempre que cumplan los requisitos al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes trabajadores:

- a) Todo el personal de la Universidad convocante, acogido al Convenio mencionado, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido que ostente la misma categoría profesional correspondiente a la vacante de que se trate, no siendo necesario optar por un destino en la primera fase para posteriormente poder participar en las resultas de la misma o segunda fase, teniendo en cuenta que:
 - Las plazas correspondientes al Área de Biblioteca podrán ser solicitadas por el personal perteneciente a las categorías de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo y Técnico/a Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo.
 - Las plazas correspondientes al Área de Conserjería podrán ser solicitadas por el personal perteneciente a las categorías de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería y Técnico/a Especialista de Conserjería.
 - Las plazas correspondientes al Área de Laboratorio (Informática) podrán ser solicitadas por el personal perteneciente a las categorías de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Informática) y Técnico/a Especialista de Laboratorio (Informática).

Código Seguro De Verificación	JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w==	Fecha	03/02/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w%3D%3D	Página	1/14	

Código Seguro De Verificación	bZGIWsk3iT/HZtznw3f+tw==		Fecha	04/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bZGIWsk3iT%2FHZtznw3f%2Btw%3D%3D		Página	1/14





- Las plazas correspondientes al área de Medios Audiovisuales podrán ser solicitadas por el personal perteneciente a las categorías de Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales y Técnico/a Especialista de Medios Audiovisuales.
- Las plazas correspondientes al Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) podrán ser solicitadas por el personal perteneciente a las categorías de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, Técnico Especialista de Instalaciones Deportivas y Técnico Especialista de Actividades Deportivas.

Aquellos trabajadores en destino provisional en esta Universidad a causa de un traslado entre Universidades, ya sea en el ámbito andaluz o por convenio de reciprocidad, están obligados a participar en este concurso, solicitando todos los puestos de su categoría y especialidad.

- b) Los trabajadores que se encuentren en situación de excedencia que pertenezcan a la misma categoría profesional y hayan solicitado previamente su reingreso en esta Universidad.
- c) Los trabajadores de otras Universidades Públicas, de la misma categoría profesional, incluidas en el ámbito de aplicación de dicho Convenio, que hubieran solicitado su traslado con antelación a la publicación de esta convocatoria.
- d) El personal laboral de otras Universidades Públicas, de la misma o equivalente categoría profesional, en los términos que se establezcan en los correspondientes convenios de reciprocidad, que sean suscritos entre las Comisiones de Interpretación y Vigilancia de los respectivos convenios, o entre Universidades y los respectivos Comités de Empresa. A tal efecto, por la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) se llevará un registro de aquellas Universidades que apliquen este principio con las Universidades Públicas de Andalucía, y se formalizarán, en su caso, protocolos de reconocimiento de la reciprocidad.

Para aquellos casos en los que la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) señale requisitos necesarios para el desempeño del puesto, la persona solicitante deberá acreditar su cumplimiento, en los términos que se establezcan en las bases de la convocatoria.

2.2. El concurso se desarrollará en dos fases:

En la Primera Fase se adjudicarán los puestos de trabajo vacantes a los aspirantes que concurran por la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w==	Fecha	03/02/2025
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w%3D%3D	Página	2/14



Código Seguro De Verificación	bZGIWsk3iT/HZtznw3f+tw==	Fecha	04/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bZGIWsk3iT%2FHZtznw3f%2Btw%3D%3D	Página	2/14





En la Segunda Fase se adjudicarán al resto de aspirantes las plazas de resultas y las que hayan quedado desiertas por el siguiente orden:

- 1.- Personal de la Universidad de Sevilla que no ha obtenido plaza en la 1ª fase.
- 2.- Personal que se encuentre en situación de excedencia.
- 3.- Personal de otras Universidades Públicas de Andalucía.
- 4.- Personal de otras Universidades firmantes de convenios de reciprocidad.

3.- SOLICITUDES, INSCRIPCIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

3.1. Inscripción. Quienes deseen tomar parte en este concurso de traslado deberán inscribirse telemáticamente, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, a través de la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL:

<https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=promocion>

En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán dirigirse al correo electrónico: seleccionpaslaboral@us.es

En el formulario de inscripción se recogerán los destinos por el orden de preferencia, destino y turno al que optan las personas candidatas. Una vez cumplimentados los datos solicitados, se deberá pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud”.

La falta de inscripción y/o solicitud de participación en el plazo establecido supondrá la exclusión del proceso selectivo. No será considerada válida en ningún caso la solicitud cumplimentada manualmente.

La inscripción telemática por sí sola no dará acceso al proceso selectivo, será imprescindible completar el proceso presentando la solicitud generada a través de Registro, tal como se detalla en el apartado siguiente.

3.2. Solicitud y su cumplimentación. Junto a la solicitud habrá de adjuntarse únicamente la documentación que no obre en el Servicio de Gestión del PTGAS Laboral.

En la solicitud podrán optar o no, a uno o varios destinos de los incluidos en el Anexo I a esta Resolución, numerándolos por orden de preferencia.

Respecto a los aspirantes que ostenten la condición de personal de la Universidad de Sevilla o en situación de excedencia, el Servicio de Gestión del PTGAS Laboral aportará de oficio al Servicio de Selección del PTGAS, las certificaciones pertinentes en relación con los servicios prestados. Del mismo modo el Servicio de Formación del PAS aportará de oficio la certificación relativa a las actividades formativas realizadas.

Asimismo, el personal en situación de excedencia voluntaria y el procedente de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber

Código Seguro De Verificación	JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w==		Fecha	03/02/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w%3D%3D		Página	3/14	

Código Seguro De Verificación	bZGIWsk3iT/HZtznw3f+tw==	Fecha	04/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bZGIWsk3iT%2FHZtznw3f%2Btw%3D%3D	Página	3/14





sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

En las solicitudes de trabajadores de otras Universidades Públicas, las circunstancias relacionadas en la base número 2, serán acreditadas por certificado del Servicio de Personal correspondiente, que se adjuntará por la persona candidata a la solicitud de participación.

3.3. Lugar y plazo de presentación. Las personas interesadas en concurrir a la Primera Fase dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de este concurso de traslado en la página web de la Dirección de Recursos Humanos (<https://recursoshumanos.us.es>), para presentar la solicitud a través de Registro, tal como se indica en los apartados 3.3.1 y 3.3.2.

Asimismo, para concurrir a la Segunda Fase dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación definitiva de la Resolución que declare las plazas que hayan quedado desiertas y la de resultados de la Primera Fase, en la página web de la Dirección de Recursos Humanos (<https://recursoshumanos.us.es>), para presentar la solicitud a través de Registro, del siguiente modo:

3.3.1. Preferentemente de forma telemática: (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes genéricas" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es>) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destino en la solicitud "Universidad de Sevilla".

Se deberá considerar válidamente enviada de forma telemática la solicitud si, al final del proceso de envío de la instancia genérica, una vez pulsado el botón de "Firmar y presentar", el sistema genera un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

3.3.2. Por cualquiera de las formas previstas legalmente en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

No se admitirá documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w==		Fecha	03/02/2025
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w%3D%3D		Página	4/14



Código Seguro De Verificación	bZGIWsk3iT/HZtznw3f+tw==	Fecha	04/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bZGIWsk3iT%2FHZtznw3f%2Btw%3D%3D	Página	4/14	



4.- PRIMERA FASE.

4.1. Admisión provisional. Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la Primera Fase, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas con carácter provisional, que se publicará en la página web de Recursos Humanos <https://recursoshumanos.us.es>.

4.2. Baremación provisional. En la misma Resolución, una vez aplicado el baremo a los méritos de los participantes, se publicará, con carácter provisional, listado por orden de puntuación con la valoración y el destino que le corresponda a cada uno de los concurrentes admitidos en las distintas categorías que comprende la convocatoria.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación.

Para el estudio y resolución de las reclamaciones se constituirá una Comisión Paritaria formada por cuatro miembros, dos designados a propuesta de la Universidad de Sevilla y dos a propuesta del Comité de Empresa.

4.3. Admisión y baremación definitiva. Finalizado el plazo de reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas por la Comisión Paritaria, se publicará Resolución aprobando, con carácter definitivo, el listado de personas admitidas, la baremación de méritos y la adjudicación de destinos a las personas con mejor derecho en esta Primera Fase.

5.- SEGUNDA FASE.

5.1. Presentación de solicitudes. En la Resolución que pone fin a la Primera Fase, se ordenará la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en la Segunda Fase, para lo cual dispondrán las personas interesadas de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución mencionada y en la que podrán optar a las plazas que hayan quedado desiertas y las de resultados de la Primera Fase. Para ello deberán seguir el procedimiento indicado en la base 3 de esta convocatoria.

5.2. Admisión provisional. Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la Segunda Fase, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas con carácter provisional, que se publicará en la página web de Recursos Humanos <https://recursoshumanos.us.es>.

5.3. Pruebas. En el caso de existir concurrentes por el turno de reingreso de excedentes o traslado entre Universidades, que hayan solicitado puestos de trabajo de diferente categoría de su área profesional, de igual o inferior grupo profesional, se establecerán las pruebas que se consideren oportunas a fin de acreditar los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto.

5.4. Baremación provisional. En la misma Resolución, una vez aplicado el baremo a los méritos de los participantes, se publicará, con carácter provisional,

Código Seguro De Verificación	JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w==	Fecha	03/02/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w%3D%3D	Página	5/14	

Código Seguro De Verificación	bZGIWsk3iT/HZtznw3f+tw==		Fecha	04/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bZGIWsk3iT%2FHZtznw3f%2Btw%3D%3D		Página	5/14



listado por orden de puntuación con la valoración y el destino que le corresponda a cada uno de los concurrentes admitidos en las distintas categorías que comprende la convocatoria.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación.

5.5. Admisión y baremación definitiva. Finalizado el plazo de reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas por la Comisión Paritaria, se publicará Resolución aprobando, con carácter definitivo, el listado de personas admitidas, la baremación de méritos y la adjudicación de destinos a las personas con mejor derecho en esta Segunda Fase, según el orden que establece la base 2.2.

6.- BAREMO.

De acuerdo con lo que establece el artículo 19.6 del Convenio Colectivo de aplicación, el baremo que regirá para el presente concurso de traslado será el siguiente:

A.- 0,1 puntos por mes o fracción desempeñado en el mismo puesto de trabajo desde el que se concurra, con un máximo de 6 puntos.

B.- 0,05 puntos por mes o fracción desempeñado en la misma categoría profesional desde la que se concurra, con un máximo de 6 puntos.

C.- 0,20 puntos por cada curso de formación realizado de hasta 15 horas de duración. 0,30 puntos por cada curso de formación realizado entre 16 y 30 horas de duración. 0,50 puntos por cada curso de formación realizado de más de 30 horas de duración.

D.- 0,07 puntos por hora de participación como docente en acciones formativas relacionadas directamente con el puesto de trabajo al que se aspira.

La puntuación máxima posible en la suma de los apartados C y D será de 2 puntos.

Únicamente se valorarán los cursos organizados por el Servicio de Formación del PAS de la Universidad de Sevilla.

Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- No se valorarán aquellos cursos cuyos contenidos no se apliquen en la actualidad.
- En el supuesto de que en el curso se hubieran realizado pruebas calificadas y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.
- En el caso de haber realizado diferentes ediciones de una misma actividad formativa, sólo se valorará la que conste con un mayor número de horas.

Código Seguro De Verificación	JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w==	Fecha	03/02/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w%3D%3D	Página	6/14	

Código Seguro De Verificación	bZGIWsk3iT/HZtznw3f+tw==		Fecha	04/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bZGIWsk3iT%2FHZtznw3f%2Btw%3D%3D		Página	6/14





- Se tendrán en cuenta para su valoración las actividades formativas relativas a atención al público, ofimática, idiomas, prevención de riesgos laborales, igualdad y mejora de la calidad del servicio, así como todas aquellas de naturaleza estratégica o transversal impartidas u homologadas por el Servicio de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla. Todas estas actividades formativas serán valoradas como formación relacionada con las funciones a desempeñar en la categoría profesional objeto de esta convocatoria.

E.- 1 punto por cada titulación universitaria específica, de igual o superior nivel al puesto de trabajo convocado, con un máximo de 2 puntos.

En caso de igualdad en la puntuación total se estará a la mayor antigüedad reconocida en la Universidad de Sevilla.

Si persistiera el empate, primarán las dos primeras letras del primer apellido empezando por las letras "HO" en sentido A-Z, según Acta del sorteo realizado en fecha 3 de febrero de 2025.

7.- CARÁCTER DE LOS DESTINOS ADJUDICADOS.

Resuelto definitivamente el concurso, el trabajador deberá incorporarse a su nuevo destino en las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, **no pudiéndose renunciar al mismo.**

8.- PLAZO DE INCORPORACIÓN.

El plazo de incorporación a los destinos será determinado por la Dirección de Recursos Humanos.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Oposiciones y Concursos PAS" que tiene como finalidad la "Gestión de convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional de Personal de Administración y Servicios (PAS) funcionario y laboral de la Universidad de Sevilla"

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cioposiciones_y_concursos_pas.pdf

Código Seguro De Verificación	JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w==	Fecha	03/02/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w%3D%3D	Página	7/14	

Código Seguro De Verificación	bZGIWsk3iT/HZtznw3f+tw==	Fecha	04/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bZGIWsk3iT%2FHZtznw3f%2Btw%3D%3D	Página	7/14	



10.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

A efectos de comunicación, la Comisión Paritaria tendrá su sede en la Universidad de Sevilla C/ San Fernando n.º 4, Tfno.: 954551071 e-mail: seleccionpaslaboral@us.es.

11.- ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los Archivos del Servicio de Selección del PTGAS el tiempo que marque la normativa de aplicación.

12.- GÉNERO GRAMATICAL.

Algunas de las referencias a personas y colectivos en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

13.- NORMA FINAL.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación/publicación de la presente resolución, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla. (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w==		Fecha	03/02/2025	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JWtoxw7fTlCMnIR3UVQp6w%3D%3D		Página	8/14	

Código Seguro De Verificación	bZGIWsk3iT/HZtznw3f+tw==	Fecha	04/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bZGIWsk3iT%2FHZtznw3f%2Btw%3D%3D	Página	8/14

